



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXCI

Morelia, Mich., Viernes 19 de Junio de 2026

NÚM. 2

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

CUARTA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA (POA) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

ACTA QUE SE ELABORA CON MOTIVO DEL REGISTRO DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO ONCE DEL AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN DE OCAMPO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 06 (SEIS) DE MAYO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)

En la ciudad de Copándaro de Galeana, municipio de Copándaro, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 9:00 (nueve) horas del día miércoles 06 (seis) del mes de mayo del año 2026 (dos mil veintiséis), previa convocatoria que se emitió en los términos establecidos en los artículos 35 (treinta y cinco) fracción II (segunda), 36 (treinta y seis), 37 (treinta y siete), párrafo primero, y 64 (sesenta y cuatro) fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas (recinto oficial) del Palacio Municipal, situado en calle Miguel Hidalgo número 57, cuartel 4, zona Centro de la cabecera municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria, la ciudadana María Griselda Tena Hernández, en su calidad de Presidenta Municipal y el ciudadano Alejandro Medina Ortiz, en cuanto a Síndico Municipal, así como, quienes conforman el cuerpo de Regidoras y Regidores, ciudadanas y ciudadanos: Juana Orozco Rodríguez, Rafael Chávez Contreras, Delfa Ortiz Murillo, Gerardo Romero Herrejón, Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Belzabet Castañeda Castañeda y Ana Cristina Toledo Bárcenas; de igual manera, el ciudadano Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con lo que estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente Sesión la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la Sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .

4.- Con fundamento en lo que estipulan los artículos 10 (diez) y 11 (once) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de

Ocampo y sus municipios; presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de la Cuarta Modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública (Anexo Programático de Obra Pública) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis) del municipio de Copándaro, Michoacán, consistente en la modificación de montos de inversión, metas y nombre de varias obras de infraestructura urbana, debido a la reducción de los recursos del fondo III (tres) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis).

4.- Con relación al **punto número cuatro** del orden del día, para el desahogo del mismo, en uso de la palabra la **ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal**, solicita la comparecencia del **Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ciudadano Julio Cesar González Cisneros**, quien, con apoyo de su personal técnico, en uso de la palabra expone al Pleno del Cabildo que, inicialmente los recursos del Fondo Federal FAIS (**fondo iii**), del Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis) en su componente del (**FISMDF**) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, asignados al municipio de Copándaro, fue por un importe de **\$13,767,387.00 (trece millones, setecientos sesenta y siete mil, trescientos ochenta y siete pesos, 00/100 m.n.)**, sin embargo, hace unos días que se dio a conocer el calendario de pagos, hay reducciones mensuales que en suma al año es por la cantidad de **\$1'302,045.00 (un millón, trescientos dos mil pesos, cuarenta y cinco pesos, con 00/100 m.n.)**, por lo tanto, quedará para el presente año el recurso de este fondo queda por la cantidad de **\$12'465,340.00 (doce millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil, trescientos cuarenta pesos, 00/100)**; esta reducción en los recursos obliga a realizar ajustes presupuestarios en varias de las obras del Anexo Programático. Derivado de lo anterior, se propone realizar la Cuarta Modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis), de la siguiente manera:

Expuesto y explicado lo anterior, y, una vez que se analiza y discute ampliamente, a solicitud de la **Presidenta Municipal, ciudadana María Griselda Tena Hernández**, procede el **Secretario del Ayuntamiento** a someterlo a la consideración de los **integrantes del Cabildo**, quienes, por la vía del voto económico, **aprueban por unanimidad autorizar**, en los términos descritos, la **Cuarta Modificación** del Programa Operativo Anual de Obra Pública (Anexo Programático de Obra Pública) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 (dos mil veintiséis) del municipio de Copándaro, Michoacán, y se mande publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos legales procedentes. **ACUERDO NÚMERO 38/2026.**

Agotados todos los puntos del orden del día aprobado, se da por concluida la **Sesión Extraordinaria número once del 2026 (dos mil veintiséis) del Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán de Ocampo**, siendo las **10 (diez) horas con 10 (diez) minutos del mismo día, mes y año señalados en el proemio de la presente Acta**, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo. Hago constar.

C. María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal; C. Alejandro Medina Ortiz, Síndico Municipal; C. Juana Orozco Rodríguez, Regidora; C. Rafael Chávez Contreras, Regidor; C. Delfa Ortiz Murillo, Regidora; C. Gerardo Romero Herrejón, Regidor; Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Regidor; C. Belzabet Castañeda Castañeda, Regidora; C. Ana Cristina Toledo Bárcenas, Regidora; Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

